

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ARTURO SAN ROMAN MEJIA** II.3.-ORIGEN **México Puebla**
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **SAMA771031FQ6**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Ixtacamaxtitlán Puebla	04/12/2025 05/12/2025	1 1	MXN 650.00	325.00 100% 975.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDOS DE VIDA SILVESTRE EXTRACCIÓN DE FAUNA SILVESTRE

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noem Hernández
Alicia Noem Hernández
Migartegui
Encargada de despacho de la
ORPAyGT de la PROFEPA en el
estado de Puebla

Brisseth Shinashi Vasquez Vasquez
Brisseth Shinashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

ARTURO SAN ROMAN MEJIA
ENLACE



Puebla, Puebla a., 01 de diciembre de 2025

C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
P R E S E N T E

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 1, 2 fracción IV, V, VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9, fracción XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracción I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a) b) c) y e), II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero, cuatro, quinto y sexto, 80 párrafos uno, dos y párrafo cuatro fracciones VIII, XIII, XIV, XXIX, XLIX, LV y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos ARTÍCULO PRIMERO, incisos b y e numeral 20 y ARTICULO SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de dos mil veinticinco, por lo que continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, se le(s) comisiona para que del día 04 y 05 del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, realice(n) la siguiente actividad:

Realizar recorrido de vigilancia en materia de vida silvestre en las áreas pertenecientes al municipio de Ixtacamaxtitlán, estado de Puebla, toda vez que, en ese sitio, se han tenido reportes respecto a las actividades de cacería furtiva y extracción de fauna silvestre; para lo cual podrá disponer de los siguientes vehículos:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Placas y/o Permiso	Serie	Línea	Cilindros
DODGE	RAM	2024	LNF 602 C	KG3RS16	PICK UP	8
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 305 C	K819823	PICK UP	4
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 304 C	K819823	PICK UP	4

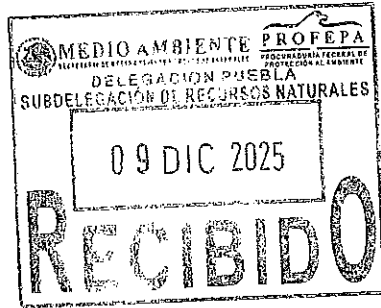
*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

L' ANHM/B' ASRM



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 08/diciembre/2025

Jefe inmediato: Alicia Noemi Hernández Mugartegui
Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el estado de Puebla

Oficio de Comisión: PFPA/27.1/2270/2025

Delegación: Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el estado de Puebla

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados: San Román Mejía Arturo

Periodo: 04 y 05 de diciembre de 2025

Lugar: Municipio de Ixtacamaxtitlán, estado de Puebla.

Objeto de la Comisión:

Realizar recorrido de vigilancia en materia de vida silvestre en las áreas pertenecientes al municipio de Ixtacamaxtitlán, estado de Puebla, toda vez que, en ese sitio se han tenido reportes respecto a las actividades de cacería furtiva y extracción de fauna silvestre.

Síntesis:

Con fecha **04 de diciembre de 2025**, se realizó recorrido de vigilancia en la Localidad de La Mesa, municipio de Ixtacamaxtitlán, como se cita a continuación:

Se recorrió el Paraje ubicado a la altura de la coordenada UTM X=0610130, Y=2167984, y el paraje denominado "Cerro de la Mesa", ubicado a la altura de la coordenada UTM X=611598, Y=2169120. Recorriendo en la noche por este último paraje a fin de detectar algún a actividad ilícita, sin lograr observar actividades a estas horas de la noche

Regresando se regresó a las instalaciones del Ejido La Mesa, municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla, siendo las 21:30 horas y con ello, proceder a pernoctar en la zona, para dar continuación al recorrido de vigilancia en materia de vida silvestre al día siguiente.

Con fecha **05 de diciembre de 2025**, prosiguiendo con el recorrido, me dirigí hacia la cabecera municipal de Ixtacamaxtitlán, y de aquí fui a las áreas que comprenden la Localidad de San Andrés Tepexoxuca, hasta a un cerro, ubicado a la altura de la coordenada UTM X=0630869, Y=2165929 y al término me dirigí a la Localidad de Mexcaltepec, municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla, ubicado a la altura de la coordenada UTM X=0632984, Y=2166016. Concluyendo actividades este día

